

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N°36

Al ser las cuatro de la tarde del día cinco de setiembre del año dos mil once se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Universidad Estatal a Distancia UNED, con la asistencia de los Señores Regidores Regidoras y Síndicos y Síndicas Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Dobelys Ruiz Rodríguez
Vicepresidenta Municipal

Nereida Jiménez López

Ernesto Pérez Cortes

Jorge Luis Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Denis Cerdas Sibaja

Aurelia Martínez Ríos

Marlene Salazar Arias

Jorge Morgan Moreno
María E. Anchía Angulo

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

William Jiménez Hernández

Abel Gómez Gómez

Gerardo Ruiz Rodríguez

SINDICOS SUPLENTE

Marleni Gómez Valdez

Ana Virginia Granados Gamboa

Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Jhoel Samudio Montenegro
Vicealcalde Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero
Artículo Segundo
Artículo Tercero
Artículo Cuarto
Artículo Quinto
Artículo Sexto
Artículo Séptimo
Artículo Octavo
Artículo Noveno
Artículo Décimo

Saludo y Oración
Comprobación del quórum y Aprobación de la Agenda
Atención al Público
Aprobación de Actas
Lectura de Correspondencia Urgente
Informes Urgentes
Acuerdos
Mociones
Propuestas Rechazadas
Cierre de la Sesión

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal da un saludo a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Denis Cerdas Sibaja, dirigir la oración del día de hoy.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL CUORUM.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

Seguidamente somete a votación la agenda del día, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

ATENCIÓN AL PÚBLICO

SE RECIBE AL COMITÉ DE CAMINOS DE SAN MIGUEL

El Señor Lorenzo Palacios manifiesta que hay cuatro sectores del camino que han quedado muy estrechos y tienen problemas en vista que las postes del alumbrado no permiten que la calle se pueda hacer más amplia, entonces a quien le corresponde hacer este trabajo, para que los postes se corran y darle el ancho que corresponde a esta calle, de igual manera, tienen el problema de algunos vecinos que no corren la cerca, contribuyendo con el problema de estrechez del camino. Así como el problema que tienen con el puente, que todos estos problemas son de conocimiento del Concejo Municipal.

El Señor Vicealcalde Municipal, manifiesta, que para la apertura del camino a la que le corresponde coordinar con los funcionarios del ICE es al Departamento de Gestión Vial y esto se haría en el momento en que el camino se continúe. El trabajo no se concluyó por la entrada del invierno, de acuerdo con la información del ingeniero de la Unidad Técnica ese proyecto está para continuar en el verano, lo del puente si se está coordinando con la Asociación de Desarrollo.

En cuanto al ancho de la calle, es necesaria también la colaboración de los vecinos de la comunidad, a efecto que corran sus cercas, para darle el ancho requerido al mismo. El va a conversar con la Promotora Social para que realice el estudio de las partes que se tienen que reubicar y se reúna con los vecinos.

La Señora Alcaldesa Municipal, manifiesta, que lo del puente está presupuestado para el 2012 con unos recursos que se están gestionando con el IMAS. Este era uno de los caminos que tenían mucho de no intervenir, sin embargo por el factor invierno y de la maquinaria dañada, se tuvo que paralizar los trabajos, pero apenas haya una oportunidad se continuara con el trabajo.

El Señor Lorenzo Palacios manifiesta que la Asociación de Desarrollo estuvo reunida con los vecinos, ellos decían que antes del puente hay una curva muy cerrada, por lo que aprovecha esta visita para plantear esta inquietud y solicitarles que analicen la posibilidad de ampliar ese tramo que es un trabajo pequeño.

De igual manera esperan tener pronto el servicio de bus, por tanto un vecino panameño que tiene una propiedad en San Miguel aportó una parte de terreno, para que cuando entre el bus a dar servicio, pueda tener espacio para maniobrar sin problema y recoger a los vecinos, pero ese terreno se tiene que acondicionar, ellos podrían aportar un tractor que haga la limpieza del terreno y que la municipalidad le eche un poco de material para hacerlo en forma más compacta. Decirle que al entrar el servicio de bus, no solo se beneficia la comunidad de San Miguel sino la de San Isidro, y otras comunidades, por tanto este camino es muy importante para ellos.

Con respecto al material que se necesita, en vida el Señor Thomas Atencio, quien era vecino de San Isidro había ofrecido un material de un tajo que tienen en la finca, por lo tanto hablaron con la hija de Don Thomas, Doña Julia Atencio, quien les manifestó que estaba dispuesta a cumplir el ofrecimiento del papá, por lo que ellos pueden aportar ese material y que la Municipalidad lo acarree.

El Concejo Municipal les concreta en que el Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial conjuntamente con el Señor Vicealcalde, va a realizar el día de mañana 6 de setiembre una inspección a la comunidad a las 9:00 am para evacuar todas las dudas y para que se pongan de acuerdo con él.

SE RECIBE A LOS SEÑORES MIGUEL NARANJO AMADOR, HILDA VILLALTA Y JORGE CALDERÓN ARIAS, MIEMBROS DEL COMITÉ PRO- OBRAS BARRIO SAN RAFAEL.

El Señor Miguel Naranjo Amador, manifiesta que ellos se hacen presentes para la juramentación como miembros del Comité, en razón, que solo ellos habían quedado pendientes de juramentar.

El Señor Presidente Municipal, procede a juramentar a la Señores Miguel Naranjo Amador, Hilda Villalta y Jorge Calderón Arias, como miembros del Comité Pro- Obras Barrio San Rafael.

SE RECIBE A LOS SEÑORES FÉLIX ZAPATA CASTRO, JEIMYS CARRILLO MARÍA ROSA MARCHENA Y JOEL QUIROS ZAPATA, MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CORREDORES.

Manifiestan que se hacen presentes para su debida juramentación como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

El Señor Presidente Municipal, procede a juramentar a los Señores (as) Félix Zapata Castro, Jeimys Carrillo y María Rosa Marchena, como miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores.

SE RECIBE AL SEÑOR ROBERTO CASTILLO, DE LA ASOCIACIÓN GUÍAS TURÍSTICAS LOCALES

El Señor Roberto Castillo, manifiesta, que forman parte de una asociación constituida legalmente, esta Asociación de turismo está compuesta por 26 guías graduados por la UNED, hasta ahora lograron obtener la cedula jurídica.

El día de hoy están acá para pedirles ayuda, no queremos que nos regalen nada pero si firmar una especie de convenios, porque al menos conoce un montón de leyes donde le otorgan la potestad a la Municipalidad para que sea un ente que rige el Turismo Rural Comunitario.

También se ha dado cuenta que les pueden ayudar con respecto a la Ley 7788 de la Protección de Biodiversidad.

La idea es presentarnos para que ustedes conozcan cual es nuestra visión, misión, cuáles son nuestros compromiso con el turismo Rural Comunitario y el Cantón y juntos elaborar propuestas de desarrollo turístico en el Cantón y en la Región Sur, porque en esta asociación hay graduados de otros cantones del sur, y la idea es promover el turismo tanto a nivel del cantón como de la región sur.

La Señora Ericka Gómez Asesora Ejecutiva de la Asociación, , manifiesta, que una vez terminado el curso de Guías Turísticos, se forma la asociación pero por una serie de acontecimientos no se puede empezar a trabajar de una vez, por lo que hoy día decidieron empezar a trabajar y sumar al Gobierno Local, de manera que ambas partes se colaboren.

Ellos quieren desarrollar un área de Turismo Rural, pero ahora no tienen como empezar a trabajar, podemos empezar viendo la competencia del Gobierno Local con la Comunidad, ésta nos dice que deben incluirnos en los planes anuales operativos, también dicen que deben colaborar con la oficina y con una Comisión de Turismo, nosotros venimos a ofrecernos para trabajar con el Gobierno Local, pero propiamente con el área Comisión de Turismo, lo que queremos es trabajar con ustedes, sabemos que no hay espacio, pero si buscar un lado para colocar la oficina, el personal no sabemos si la municipalidad lo tiene, nosotros nos ofrecemos a trabajar.

La inquietud es que nos permitan colaborar con esta oficina, y si no la han creado les ayudamos, ya que tienen la gente que les puede colaborar.

Con respecto a las partidas que se pueden incluir en la Plan Anual Operativo, trabajar con su oficina, tienen el apoyo de La UNED, que les nombró un funcionario que trabaje

permanente con ellos, queremos que el Gobierno Local sea un actor fundamental en la Feria del Pacífico Sur, porque ahí es donde se verá realmente si se está trabajando por ese pequeño empresario de turismo.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que a principios de este año en JUDESUR por medio del estudio de Astrid Fischer se cambió el plan estratégico para los próximos quince años, y hay un espacio que dice para el Desarrollo Turismo local de los cinco cantones del Sur, esto quiere decir que ya hay un recurso económico aprobado por la Junta para el próximo año, debe de haber una comisión de Turismo, esto lo dice para que se aproximen a JUDESUR.

Ericka Gómez, Asesora Ejecutiva, manifiesta, que lo primero que quieren es accionar, y claro que lo vamos a tomar en cuenta.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que se siente feliz de tenerlos aquí, ya que este Concejo Municipal ha tomado acuerdos solicitándole al Ministro de Turismo nos informe que se tiene para nuestro Cantón en materia de turismo y no es mucha la respuesta obtenida. Hace poco tiempo se conformó la Comisión de Turismo pero solos y cree que él está ahí, por eso solicita a la comisión que se tome un tiempo ojala un sábado para conversar sobre los proyectos, las leyes y el recurso que este municipio podría aportar para el turismo, para crear un plan y la próxima vez que vengan tengan un apoyo de la misma comisión turística interna municipal y dónde venimos a tomar acuerdos.

Es importante retomar el tema para presentarle al Cantón una opción de turismo, entonces que a la mayor brevedad posible se haga una reunión de comisión con ellos y empecemos a trabajar.

Roberto Castillo, manifiesta, que no solamente vienen a pedir, venimos a ofrecernos de manera que ambas partes tanto la Asociación de Turismo y la Municipalidad se ayuden.

La Señora María Esther Anchía Angulo, los felicita por esta iniciativa, ella recibió un correo de Roberto, por lo cual los instó a venir para que presentaran la propuesta al Concejo, pero hubiese querido conocer esta propuesta concreta, con sus objetivos, las metas que persiguen, de manera que le demos forma a esto, ¿qué es?, ¿qué hacemos?, para ver la viabilidad del proyecto y como este Concejo Municipal podría ayudar a buscar una forma echar andar este proyecto.

La Señora Ericka Gómez, Asesora Ejecutiva, manifiesta, que ellos tienen el Plan de acción, los convenios, el día de hoy lo que hacen es una divulgación.

La Señora Regidora María Esther Anchía, ojala que esto que ustedes vienen a proponer ojalá se vuelva una realidad, y no lo dejemos ahí, denle forma a la propuesta, para echarla andar.

Además decirles que en el Plan Regulador del Cantón de Corredores hay plasmadas algunas formas algunas propuestas que se pueden realizar, como lo es tours por las plantaciones de palma y de banano y ver el proceso de estos productos y algunas otras.

Roberto Castillo, manifiesta que este proyecto, ya una vez en marcha avanza económicamente hablando solito.

La Señora Lorena, manifiesta, que quieren trabajar sin un costo para la Municipalidad, con un convenio o como quieran llamarlo, en una sesión de trabajo queremos enseñarles todo lo que ha hecho esta Asociación.

Es como pedirles el trabajo de la oficina de turismo y que la Municipalidad nos diga cómo, la idea es que con el personal que cuenta la Asociación abrir la oficina de Turismo para empezar a trabajar, hay material para trabajar, ya hay proyectos, existen personas que ya tienen sus proyectos y queremos ayudarles a ponerlos a funcionar.

El Señor Presidente Municipal les concreta que primero que lo que procede es crear la Comisión de Turismo que no existe, por lo tanto en el capítulo de acuerdos va a proceder a nombrar la misma que es el primer contacto de ustedes para iniciar este trabajo. Oportunamente se les estará informando quienes integran esta comisión, para que inicien la coordinación con la misma.

SE RECIBE AL COMITÉ DE CULTURAL DE LA CUESTA.

La Joven Delina Francis Anchía Pastrán, manifiesta que ellos son un grupo de jóvenes, que preocupados por la necesidades que tienen en esa comunidad en lo cultural y deportivo y otras necesidades, constituyeron el Comité de Cultura de la Cuesta, para lo cual tienen el aval de la Asociación de Desarrollo de la Cuesta. La idea es promover la cultura, el deporte desde esa comunidad. En esa comunidad, a pesar de ser pequeña, tienen muchos talentos jóvenes, pintores, escritores, muchachos a los que les gusta el teatro, y en fin una serie de gamas culturales que están sin explotar y desconocidos, y que están metidos en sus casas, es por ello que a través de este Comité desean promover todo ese tipo de iniciativas culturales y deportivas también y no solo para los jóvenes de La Cuesta, sino de otras comunidades, es como un centro de acopio de talentos en el campo cultural y deportivo.

Tenemos un gimnasio que consideran que es un espacio físico que pueden utilizar, ya que está ahí, la idea es pintarlo y ponerlo a funcionar, para hacer actividades, presentaciones, hacer cine foros, música, ofrecer cultura a nuestra comunidad.

Ya han realizado actividades en el parque la cual fue muy exitosa, de igual manera tuvieron la iniciativa de colocar basureros ya que no había, esto con el objetivo de ver el parque un poquito más limpio. Están en la mejor disposición de hacer las cosas, tienen la voluntad de hacer las cosas.

Esta primera actividad fue como una presentación para el pueblo, se llevaron bandas, grupos folklóricos, hasta una payasita de Laurel, en fin fue una actividad muy bonita y hubo buena participación de la comunidad. La próxima actividad que se pretende realizar es el 14 de setiembre después de los faroles, también visitaron radio cultural para darnos a conocer, hemos escuchado buenas referencias de la personas, pero necesitan del apoyo del Gobierno Local, para poder lograr las metas propuestas.

Por otra parte le gustaría saber a quién tienen que buscar, cual es protocolo a seguir para poder alcanzar nuestras metas.

El Señor Erick Castillo Mohedano, manifiesta, que se creó el Comité Cultural debido a las necesidades culturales, deportivas y artísticas de la comunidad, gracias a Dios ya se conformo e inicio su trabajo, el día de hoy se hacen presentes para exponerles lo que quieren como Comité y para que los conozcan.

De igual manera desean ser un apoyo o una ayuda para el Gobierno Local para sacar adelante la Comunidad de La Cuesta.

El Señor Presidente Municipal, les manifiesta, que existe la Comisión de Cultura Municipal a la cual le pueden pedir un espacio para conversar, es bueno que se siga desarrollando este tipo de actividades en las comunidades, personalmente participo en la actividad que realizaron en la Cuesta y en realidad les quedó muy bien.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, les manifiesta que aunque son muy nuevos ya se están dando a conocer, y hay muy buenos comentarios para ustedes por ese interés que ustedes tienen, ya que se lo dijo una persona muy seria, aparte de Morgan, por lo tanto felicitarlos y motivarlos para que sigan adelante, es cierto que las cosas no son fáciles pero se tiene que hacer el esfuerzo para que ustedes logren sus metas.

La Municipalidad tiene que apoyar este tipo de iniciativa ya sea a través de la Comisión de Cultura se pueda proponer que tipo de ayuda se les puede proponer a ustedes.

El Señor Regidor Jorge Morgan Moreno, manifiesta que les dijo a los muchachos que se presentaran al Concejo en una sesión como esta de atención al público para que se dieran cuenta de lo que sucedía en una sesión de atención al público.

Ellos tienen la bendición que el Distrito de La Cuesta no tiene problemas de inundaciones, y todavía es un lugar bastante tranquilo para vivir, un lugar donde se practica la convivencia familiar y entre vecinos y es el lugar apropiado para eso.

La actividad del 28 de agosto no fue algo pequeño, sino que fue todo un espectáculo bonito y de convivencia de las familias, porque no fue una actividad con venta de licor sino con actividades para la familia.

También veía en la misma Junta Vial la buena voluntad, pero se pregunta porque al Distrito de La Cuesta casi no se le da nada, es que la Cuesta es muy pequeña, por lo tanto su petición en el día de hoy a este Concejo que cuando alguien de La Cuesta venga se le apoye, todo sea para la sana convivencia.

Incluso ya se ve el trabajo de estos muchachos, porque en ese parque no había ni un basurero y estos jóvenes colocaron cuatro basureros bien bonitos y bien pintaditos que le dan otro aspecto al parque.

Por lo tanto solicita todo el apoyo para estos jóvenes que dentro de sus proyectos esta recuperar lugares como el Parque de La Cuesta, el gimnasio, para actividades para las familias.

La Señora Alcaldesa Municipal, los felicita por su accionar, dentro de sus metas estaba promover la cultura y el arte en los jóvenes, en la reunión que tuvieron con el Viceministro de Seguridad, nos hablaba de seguridad ciudadana que se tenía que ver de una manera preventiva, recuperando espacios para los jóvenes, para ganar una batalla ante la violencia que vive nuestro país, tenemos que abrir una puerta a las oportunidades para evitar la drogadicción, delincuencia, ¿cómo? Con actividades culturales, de arte y otras, inclusive le comentaba a Dobelys el hacer una semana cultural Cantonal, hablando con muchos jóvenes decían que sí.

Le gustaría que hiciéramos una pasantía en la Municipalidad de San José, en donde han recuperado la cultura y el deporte. Esta súper contenta con estos jóvenes por esta iniciativa, y que sean un ejemplo para los otros distritos, es precisamente los jóvenes quienes deben promover esto.

El Señor Presidente Municipal, les manifiesta, que están a la orden, así como la Comisión de Cultura y el Comité de la Persona Joven.

SE RECIBE A LA SEÑORA LIBIA LONDOÑO BUSTAMANTE, VECINA DE PASO CANOAS.

La Señora Libia Londoño, manifiesta que forman parte del "Programa Avancemos Mujeres de la estrategia de atención a mujeres en condición de pobreza Ley 7769", como parte de nuestro proceso de formación decidimos organizarnos legalmente en una cooperativa para crear una guardería para niños y niñas, por tanto se dirige respetuosamente a ustedes como Concejo, para solicitarles la donación de un lote municipal en el distrito de Paso Canoas ó La Cuesta, el cual será utilizado para la construcción de dicha guardería; esto con el fin de resolver nuestras necesidades de empleo y mejorar nuestra economía y por ende ayudarle a las madres o familias que deben laborar y no tienen con quien dejar a sus hijos, esto en concordancia con el "Plan de Gobierno de crear redes de cuidado". Esa es la razón de su visita el día de hoy ante ustedes.

La Señora Alcaldesa Municipal le manifiesta que con respecto al programa de la Red de Cuido en este momento se está en proceso de construcción de una red de cuidado a nivel Cantonal, la sede sería aquí en Ciudad Neilly y es para los cuatro distritos, ya nos van a girar el presupuesto para la construcción de esta red de cuidado.

La Señora Libia Londoño Bustamante, manifiesta, que el problema es que siguen estando muy alejados de Ciudad Neilly sobre todo las Jefas de Hogar de los distritos de La Cuesta, Laurel, que se les hace bastante difícil traer a sus hijos hasta acá, para que se los cuiden.

Por lo tanto la idea es que la Municipalidad se les donde un terreno ya sea en el Barrio San Jorge, o en la Cuesta, para construir esta guardería. En el Barrio San Jorge hay un señor que dice que dona un terreno para la construcción de esta guardería.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta, que ustedes son un grupo Pro-cooperativo, no son siquiera cooperativa y aunque fuera cooperativa la Municipalidad tienen impedimento para donarles, por tanto el Concejo no les podría donar nada por ser cooperativa, que son entidades privadas.

La Señora Libia Londoño Bustamante, manifiesta, que lo que necesita es que se les ayude, ya que ellos desean trabajar y a la vez ayudar a otras mujeres.

El Señor Sindico Abel Gómez Gómez, le manifiesta, que en Paso Canoas existe una Asociación de Mujeres, debidamente legalizadas, quizá a través de ella puedan canalizar ese proyecto.

La Señora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que lo primero que tienen que hacer es presentar por escrito un proyecto pequeño de quienes son ustedes, cuántos niños tienen capacidad de atender o pretenden atender, cuales son los medios que van a utilizar, cual es el aporte que este proyecto puede traer a las jefas de hogar de esa comunidad y ver qué podemos hacer tal vez no es que se le va aprobar el proyecto pero tal vez se pueda facilitar algún canal de ayuda.

La Señora Lorena Lobo, vecina de la Cuesta manifiesta que para orientar a la vecina, desea compartir la experiencia de ellas en el Distrito de Laurel, están organizando en un grupo de mujeres artesanas y lo que han hecho es solicitar el aval de la Asociación de Desarrollo y ellos los han apoyado y así han funcionado, quizá a ellas les puede servir pedir el apoyo de la Asociación de Desarrollo de su comunidad para echar a andar este proyecto.

El Concejo Municipal le concreta que como ya ha podido escuchar se le han dado algunas orientaciones que usted y su grupo pueden utilizar para plasmar el proyecto.

SE RECIBE A LA SEÑORA DORA CAMACHO SOLANO, VECINA DE COLORADITO.

La Señora Dora Camacho manifiesta que ella viene a que se le informe respecto al problema que ella tiene con la salida a su casa de habitación, ya que debido a esa situación un día de estos una vecina la ataco, ella tiene un niño con una discapacidad y necesita la salida, esa vecina ya se fue, pero ella necesita que se le solucione el problema, porque no quiere volver a tener el mismo problema, ya esta vecina la atacó, porque ella vivía peleando esa salida y la peleó y la peleó hasta que se fue. Lo que ahí existe es una servidumbre que la ha peleado esta señora, gracias a Dios que esa señora se fue, en realidad ella solo ha tenido problemas con esta señora, con lo anteriores dueños de esa propiedad siempre le dieron la salida sin ningún problema.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que ya ella le había girado instrucciones al Ingeniero para que fuera a ver el caso, ignora porque a la fecha no ha realizado la

inspección, por lo tanto de nuevo va a enviar al Ingeniero Elian Alvarado para que vea el caso y le presente un informe.

SE RECIBE AL SEÑOR GERARDO MONCADA ORDOÑEZ, Y A UN GRUPO DE ATLETAS PARAOLIMPICOS.

El Señor Gerardo Moncada manifiesta que el día viernes 26 y sábado 27 de agosto 2011 un grupo de 7 atletas paraolímpicos del Cantón de Corredores participamos al 1 primer evento Juego Deportivos Para nacionales realizados en el Estadio Nacional, invitados por el Comité Paraolímpico Nacional, logrando un total de ocho medallas de oro, plata y bronce, para lo cual este grupo se había venido preparando con anticipación para los diferentes eventos nacionales e internacionales, es por ellos que solicitamos como Directiva todo el apoyo por parte del Concejo Municipal para este grupo de atletas.

Necesitamos el apoyo decidido del Concejo Municipal y de los entes que están a cargo del deporte en el Cantón para que los apoyen ya que como población con alguna discapacidad tienen también todo el derecho a participar y obtener medallas también.

La Señora María Rosa Marchena, manifiesta, que ella como miembro del Comité Cantonal de Deportes acompañó a este grupo de atletas y pudo darse cuenta de todo el esfuerzo realizado por estos muchachos, y sobre todo el orgullo por las medallas obtenidas que hoy fue un grupo pequeño, pero que esperan que para el año 2012 haya una participación de atletas en estas justas y mayor participación en otras disciplinas.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que primero que nada felicitarlos por el éxito obtenido, y porque con esto también dejan muy bien representado al Cantón de Corredores, como todos ustedes saben la limitación de recursos con que se trabaja, por lo tanto los únicos recursos con los que se cuenta son los que la Municipalidad asigna al Comité Cantonal de Deportes, que dicho sea de paso, en el día de hoy se va a proceder a juramentarlos para que inicien sus labores.

La Señora Regidora Aurelia Martínez Ríos, los felicita y les manifiesta que ustedes son un orgullo para el Cantón, ya que a pesar de la discapacidad que tienen sacan la cara por el cantón, que muchas personas que no tienen ninguna discapacidad, no son capaces ni de luchar por ellos mismos.

El Concejo Municipal los motiva a seguir adelante, de manera que sigan cosechando triunfos y les sugiere presentarse ante el Comité Cantonal de Deportes, para que ustedes puedan exponer el programa de trabajo que tienen y en que el Comité de Deportes los puede apoyar.

SE RECIBE A LOS SEÑORES CARLOS LUIS GONZALEZ, GUISELLE ATENCIO, DORA CAMACHO SOLANO, DIOMEDES ATENCIO Y NURIA ROSALES, MIEMBROS DEL COMITÉ DE DEPORTES DE VERACRUZ.

Manifiestan que en el día de hoy se hacen presentes para solicitar la destitución del Señor Daniel Caballero Valdez, Presidente Comité de Deportes, por ausencia a reuniones ya

convocadas y anomalías que ha cometido en la comunidad, ejemplos Cabalgata sin permisos de la Municipalidad entre otras, esta solicitud la hacemos por motivo de que los comités no queremos vernos afectados por las actividades que realiza el Señor Daniel y de esta manera no afectar a nuestra comunidad Veracruz.

El Señor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta, que ellos como Concejo reciben la nota como información pero nosotros no lo podemos destituirlos, porque fueron ustedes quienes los eligieron en una asamblea de vecinos, por lo tanto le corresponde a la comunidad misma destituirlo. Lo que procede es que convoquen a una reunión a los vecinos de la comunidad y ahí los vecinos tomaran la determinación de destituirlo y nombrar al sustituto y lo envían al Concejo para su juramentación.

Los Vecinos, manifiestan que de igual manera tenemos problemas con este señor que tiene un bar clandestino que nos causa un gran problema en la comunidad, la Municipalidad tiene conocimiento de esto, ya que lo han denunciado en más de una oportunidad.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que lamentablemente el problema de los bares clandestinos, no es un problema solo de nuestro cantón, sino es un problema a nivel nacional, y lo más grave es que cada día se incrementan más, sin que podamos hacer gran cosa por darle una solución.

Entre los problemas que tenemos es la poca colaboración de las autoridades, ya que por ejemplo se dice que los inspectores no pueden entrar porque se trata de una propiedad privada, por lo tanto para poder entrar se requiere de una orden de un juez y no tenemos el apoyo del Ministerio Público, en este caso de la Fiscalía para que nos ayuden con estas órdenes de un juez para ingresar.

Se han hecho varios intentos de coordinación con autoridades de Salud, Ministerio de Seguridad y otros, pero no han dado muchos resultados puesto que tenemos los bares clandestinos, para no ir muy lejos aquí como a 200 metros de la Municipalidad existe uno

La Señora Regidora María Esther Anchía Angulo, manifiesta, que hay cosas que se pueden hacer, ella ha visto al Alcalde de San José como un juez, tenemos que hacer algo, no es posible que esto se dé, ella ha pasado por ese bar, porque le han comentado y donde empieza a funcionar desde la tarde, por lo que los vecinos tienen toda la razón al venir a exponer un problema que les afecta y como tal necesitan respuestas de parte de la Municipalidad.

El Licenciado Erick Miranda, manifiesta, que el tema es delicado, el asunto es que está claro que el Municipio debe regular toda actividad lucrativa, por lo que para el funcionamiento de estos bares deben tener el respectivo permiso o licencia municipal. Considera que se puede realizar actas de inspección e ir creando un expediente para luego presentar una denuncia.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, le pregunta al Licenciado Erick, que sucede con el testimonio de los vecinos, ¿no vale? Porque los vecinos vienen a denunciar y eso

aparece en actas, ¿Qué sucede con eso?, no sirve, como para presentarse a los Tribunales a presentar una denuncia.

El Licenciado Erick Miranda, manifiesta que efectivamente valen, ya que constan en actas del Concejo Municipal y en este caso la Secretaria que las elabora tiene fe pública, por lo tanto si vale, lo que los vecinos vienen a denunciar.

Respecto a este tema hay consenso en los Señores del Concejo Municipal, en que se programe de nuevo a una sesión del Concejo y se invite a las autoridades que tienen que ver en el tema para hacer otro intento de coordinación, para ver a qué soluciones podemos llegar.

La Señora Alcaldesa Municipal manifiesta que efectivamente la Municipalidad ha tratado de atacar este problema, pero necesita la colaboración de otras instituciones, por tanto ya se han hecho coordinaciones tanto con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Seguridad Pública y el PANI y se planifica una inspección se toman las medidas del caso, para que dentro de lo posible no se filtre la información, pero al final de cuentas no hemos obtenido resultados porque cuando llegamos no hay nada, porque alguien les ha avisado, no hemos podido todavía detectar de donde se filtra la información, pero lamentablemente se filtra y es por eso que no hemos obtenido buenos resultados.

El Señor Presidente Municipal, manifiesta que se puede intentar realizar otra coordinación con las autoridades, por lo tanto propone que se programe otra sesión para invitar a las autoridades involucradas, realizar una sesión extraordinaria para el próximo 05 de octubre a las 4:00 pm, para tratar este asunto, para lo cual se convoque a la Defensoría de las Habitantes, Ministerio de Salud, OIJ, PANI, Ministerio de Seguridad Pública y la Policía Control de Drogas.

Somete a votación esta propuesta y es aprobada en forma unánime.

Por unanimidad se aprueba esta propuesta. **Ver capítulo de acuerdos.**

De igual manera los vecinos, manifiestan, que hay un vecino de la comunidad que le dicen Cascarita, que ha puesto unos reductores de velocidad que son un peligro para quienes transitan por ahí, por tanto desean que también se haga algo al respecto, cuando el montículo de material que coloca se baja, viene y vuelve a poner otro poco de arena, y eso es un constante peligro para todas las personas que transitan en bicicleta y en moto, porque no se percatan que ahí existe un reductor de velocidad improvisado.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que para poner un reductor de velocidad se requiere de un permiso del MOPT, no es ponerlo por ponerlo, ni le corresponde a la Municipalidad dar estos permisos, estos permisos se tienen que solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes por lo que propone que esta queja se le traslade a la administración para que actúe como corresponde.

Somete a votación la propuesta de trasladar a la administración este caso.

Por unanimidad los Señores miembros del Concejo aprueban esta propuesta. Ver capítulo de acuerdos.

También los vecinos, manifiestan que también tiene un problema con el puente, ya se le expuso la situación al Señor vicealcalde, y el ingeniero fue a ver el caso, pero solo fue a verlo, y no recibimos ninguna respuesta y les preocupa en gran manera este asunto, ya que ese puente está falseado y por ahí pasan tráiler, buses. El puente se ubica a 200 metros después de la Escuela de la Comunidad.

El Señor Vicealcalde les manifiesta que para el próximo miércoles él va a visitar el sitio en compañía del ingeniero de la Unidad Técnica en horas de la mañana.

SE RECIBE A LOS VECINOS DE ALTOS DE SAN CRISTÓBAL

Manifiestan los vecinos que vienen nuevamente a solicitar el apoyo para la solución del problema del camino de Altos de San Cristóbal, principalmente en el sector donde se ubica la quebrada, por donde obligadamente pasan los niños a la escuela, se les dijo que se iba a realizar un relleno, se llevó el material pero nada más, necesitan que se les dé una respuesta concreta antes que ocurra un accidente grave, porque cuando llueve fuerte no se puede pasar.

La Señora Alcaldesa Municipal les manifiesta que se les había dicho que ese trabajo se iba a realizar ahora en el mes de agosto, pero han salido una serie de contratiempos y de trabajos urgentes, que no se les ha podido solucionar el problema, incluso se solicitó hasta un cemento para solucionarles por lo menos momentáneamente este problema, mientras el año entrante se construye el puente.

Los Vecinos de San Cristóbal, manifiestan que el ingeniero de la municipalidad quedó de ir a la comunidad y el señor Presidente del Comité de Caminos se quedó esperándolo todo el día y nunca llegó, les urge que se les solucione el problema.

De igual manera solicitan que se les ayude con la parte donde inicia la Cuesta de esa comunidad, que se encuentra en muy malas condiciones, ellos están perdiendo sus cosechas, porque los vehículos sencillamente no suben, por lo tanto les urge que la Municipalidad les dé una respuesta.

El Señor Vicealcalde les manifiesta que para el próximo miércoles él va a visitar el sitio en compañía del ingeniero de la Unidad Técnica, van a tratar de ir en horas de la mañana.

ARTÍCULO CUARTO

APROBACIÓN DE ACTAS:

El Señor Presidente Municipal, somete a votación el acta de la sesión extraordinaria N° 19, la cual es aprobada sin objeción.

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación el acta de la sesión ordinaria N°35, la cual presenta las siguientes objeciones:

El Regidor Ernesto Pérez Cortes, presenta objeción en el acuerdo N°7, ya que no se indica a quien se le está otorgando la patente temporal.

Se acoge la objeción del Regidor Ernesto Pérez Cortes, por lo que se aclara que en el acuerdo N°7, debe leerse correctamente.

Acuerdo N°7: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de de licor al Comité de Deportes de Santa Lucia, en actividad deportiva que se llevara a cabo los días 15, 16, 17 y 18 de octubre del presente este año. Los fondos recaudados serán para la cancelación de deudas del redondel y mantenimiento del mismo.

El Regidor Jorge Jiménez, presenta objeción en el acuerdo N°18, que parece que quedó inconcluso. De igual manera en el acuerdo N°21, último renglón es ruta de retorno de Canoas a Laurel.

Se acoge la objeción del Regidor Jorge Jiménez Sánchez, y se aclara que el acuerdo N°18, debe leerse como sigue:

Acuerdo N°18: Se acuerda trasladar a la Comisión de Ambiente Municipal nota de la Federación Metropolitana de Municipalidades, FEMETROM, por medio de la cual invitan al taller sobre el primer borrador del Reglamento Municipal de Gestión de Residuos Sólidos, que se realizará el día 7 de setiembre en la Municipalidad de San José.

De igual manera en el acuerdo N°21, último renglón debe leerse correctamente “ ruta de retorno de Canoas hacia Laurel.

Con las objeciones planteadas el Señor Presidente Municipal, procede a someter a votación el acta de la sesión ordinaria N°36, la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO QUINTO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA URGENTE:

Se recibe nota del Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de La Cuesta, indican que están solicitando al Ministerio de Trabajo subsidios para financiar los proyectos de mejoramiento de infraestructura en el parque de La Cuesta.

Por tal motivo le solicitamos se nos otorgue la Administración del parque para invertir en infraestructura, mejoramiento del Parque por tiempo indefinido para poder cumplir con este requisito indispensable solicitado por el Ministerio de Trabajo. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Corredores, comunican que la organización no tiene ningún acuerdo en acta que insinué la pérdida de confianza ante el señor Gerardo Ruíz Rodríguez.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, Hacemos entrega del informe económico del día 11 de julio de 2010 al 03 de junio del 2011, en el siguiente orden Inicio Cheque N° 1641-1 al 1832-1.

Además del día 03 de junio de 2011 al 20 de julio del 2011, comprende dos meses. Inicio Cheque N° 1642-2 al 1899-7.

Cabe agregar que nos sentimos sumamente preocupados con el Cheque N° 1733-1, girado el día 31 de marzo del 2011, a nombre del señor, Jorge Zúñiga López, por un monto de 6180,000.00 del cual sabemos que deposito como devolución a la cuenta del Comité Cantonal de Deportes la suma de 062,700.00 pero a la fecha no ha realizado la liquidación correspondiente al saldo restante por 0117,300.00.

El Señor, Jorge Zúñiga López no ha presentado la liquidación correspondiente que justifique los cheques N° 1868-4, por un monto de 0300,000.00, girado el día 30 de junio de 2011, el Cheque N° 1882-7, por un monto de 0100,000.00, girado el día 07 de julio de 2011.

Estamos preocupados porque en reiteradas ocasiones en forma verbal le do al señor Jorge Zúñiga que por favor presente la liquidación correspondiente a lo que ha hecho caso omiso.

Al señor Gerardo Moncada Ordoñez se le giraron el día 20 de julio de 2011, los cheques N° 1896-8, por un monto de 050,000.00 y el Cheque N° 1898-0 por un monto de 0200,000.00, girado el día 20 de julio de 2011, a la fecha no ha presentado la liquidación correspondiente que justifique el uso de los cheques en mención.

La señora, Lucia Moscoso Morera, dejo un saldo pendiente de Caja Chica de 0+8,890.00, además de facturas pendientes por entregar, ese caso fue de conocimiento del Consejo Municipal, cuando nosotras fuimos ratificadas en los puestos que desempeñamos en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, eso se presento cuando ella estaba interina y tuvo que hacer entrega a nosotras.

Seguras de que el presente informe, le sea de utilidad y llene las expectativas de lo que es nuestro mayor deseo, que todo esté claro y debidamente justificado. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Señor Jorge Luis Mendoza Espinoza, Comité de Deportes Roble de Laurel, solicitan patente temporal para la venta de licor en actividad deportiva que se llevara a cabo los días sábado 10 de setiembre y domingo 11 de setiembre de 2011, con el objetivo de recaudar fondos para poder seguir dándole mantenimiento a la plaza de futbol.
Ver capítulo de acuerdos

Se recibe nota de la Junta de Educación de la Escuela Rio Incendio Laurel, Código 3044, solicitan patente temporal para la venta de licor en tómbola deportiva que se estará llevando a cabo el día 11 de setiembre de 2011, con el objetivo de recaudar fondos para cubrir reparaciones del centro educativo que son categorizadas como urgentes. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota de la Junta de Educación de la Escuela Paso Canoas, solicita patente temporal de licor para el funcionamiento de dos bares diferenciados (grandes) y tres bares pequeños durante las fiestas de la Confraternidad Tico Panameña a celebrarse del 8 al 19 de setiembre de 2011. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota de la Señora Máxima Gómez Zapata, Directora Escuela San Miguel, que me siento defraudada e insatisfecha por la decisión que tomo un miembro del concejo municipal con respecto a la nomina enviada de la nueva Junta de Educación de la Escuela San Miguel .Esta perdona no debe dudar de mi palabra ya que soy Yo la que está trabajando en esta comunidad tengo mucho tiempo de convivir en ella y conozco sus problemas y a su gente .La matricula del Centro Educativo es de 9 niños y por ende es una comunidad pequeña. Siempre e enviado una sola nomina con cinco miembros y nunca había sido rechazada. Acogiéndome al artículo #13 de Reglamento de Junta de Educación lo cual dice textualmente "Artículo 13. Las Juntas serán nombradas directamente por el Concejo Municipal respectivo. Cuando se trate de Juntas de Educación, el Asesor Supervisor de Educación propondrá al Concejo cinco ternas que propongan los respectivos directores de su jurisdicción, y de cada una de ellas se elegirá un miembro para integrar la Junta. En ningún caso la mismo persona podrá ir en dos o más ternas simultáneamente, salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los padres de familia y vecinos de la comunidad; se imposibilite la integración de las ternas, en cuyo caso, se remitirá la nómina y se darán las explicaciones correspondientes."

Les ruego que me aprueben la nómina, porque de lo contrario tendría que cerrar el comedor y los niños necesitan de este servicio. Les agradezco su comprensión al respecto.

Sobre esta nota y en vista que está justificando la imposibilidad de enviar ternas, el Concejo Municipal acoge la justificación y procede a analizar la nota de la Directora de la Escuela de San Miguel, quien envía nómina para la integración de la Junta de Educación de ese centro educativo.

Analizada la nomina enviada por la Dirección de dicha institución el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar la junta de educación de la Escuela de San Miguel, la cual queda integrada de la siguiente manera:

Ismael Midith Chito	9-009-080
Margarita Muñoz Picado	1-765-959
Viviana Gallardo Vega	6-333-694
Fidel Ruiz Santos	9-100-038
Ricardo Rodríguez González	6-279-474

Se recibe copia de nota enviada al Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipalidad de Corredores, Revisada su nota le fecha 15 de Agosto del 2011, le solicito:

- 1- Aclarar el porcentaje de comisión que cobra el Banco Nacional, por cuanto en la página N° 01, de su nota, usted refiere un 2% y en la página N°04, sobre el mismo usted refiere un 1%.
- 2- Interesa y conviene a esta Administración en todos los aspectos adquirir el préstamo con JUDESUR, en los términos por usted descritos en el punto N°05 (Pág. No. 2)
- 3- Le solicito iniciar inmediatamente el préstamo ante JUDESUR, en las condiciones por mi anotada en el punto N°02, anterior e indicarme lo que corresponda estrictamente a esta Administración y al Concejo Municipal.

Analizados los escenarios con las variables según su realización, lo que conviene a la municipalidad es la realización del préstamo con JUDESUR.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada al Licenciado Carlos Oviedo Ávila por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipalidad de Corredores, le solicita con todo respeto realizar un presupuesto extraordinario en el 2011, con fondos de FODESAF en el cual se incluya lo correspondiente al Proyecto de Construcción y equipamiento del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil en el Cantón de Corredores, un proyecto de suma importancia para el Cantón; así mismo se excluya dicho proyecto del Presupuesto Ordinario del 2012.

Sometido a votación este presupuesto es aprobado en forma unánime y como definitivamente aprobado. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de los Trabajadores Municipalidad de Corredores, Quienes suscriben todos trabajadores de la Municipalidad de Corredores, ante usted exponemos lo siguiente:

Con fecha 21 de enero del año 2011, se hizo una negociación de salarios entre el Sindicato de Empleados Municipales de Corredores y la Administración, el punto dos del acta de negociación de salarios aprobada, se estipulo para el segundo semestre del año 2011 lo siguiente:

Se crea el bono escolar para todos los empleados municipales, tomando como base un 3% del salario base retroactivo para el primer semestre del 2011, 3% para el segundo semestre del 2011 y un 2.33% para el primer semestre del 2012, hasta completar el 8.33%.

Siendo que existe el contenido presupuestario para el pago de ese 3% en el presupuesto ordinario, de este año, según lo indicó el encargado de presupuesto en esa oportunidad, le solicitamos se giren las órdenes correspondientes a los departamentos encargados a efecto

que dicho aumento se haga efectivo, toda vez que el mismo ya debió haberse aplicado desde el mes de julio.

De igual manera le solicitamos se realice la reserva correspondiente de recursos para hacer efectivo el 2.33% pactado en esta misma negociación para el presupuesto ordinario del 2012, para que el mismo se haga efectivo a partir del mes de enero del próximo año. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, conforme lo solicitado mediante acuerdo N°09 de la sesión ordinaria N°34 celebrada el 22 de agosto de 2011, me permito enviar informe de auditoría AIMC-060-11 del 29 de agosto de 2011. Relacionado con la compra Directa 2009-CD-000010-CL, “construcción Primera Etapa del Salón multiuso de Caracol de la Vaca”.

Informe que contiene los resultados del estudio efectuado por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores, sobre la Compra Directa 2009- CD-000010-CL,"Construcción Primera Etapa del Salón Multiuso de Caracol de la Vaca", en cumplimiento de lo solicitado por el Concejo Municipal de Corredores, mediante acuerdo N° 09 de la sesión ordinaria N° 34, celebrada el 22 de Agosto del año 2011. En el mencionado acuerdo solicitan a esta auditoría realizar un estudio en torno al procedimiento de contratación de la obra y presentar un informe al Concejo Municipal.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 ORIGEN DEL ESTUDIO.

El presente estudio se llevó a cabo en cumplimiento del acuerdo N° 09 de la sesión ordinaria N° 34, celebrada el 22 de Agosto del año 2011. En el mencionado acuerdo solicitan a esta auditoría realizar un estudio en torno al procedimiento de contratación de la obra "Construcción Primera Etapa del Salón Multiuso de Caracol de la Vaca", y presentar un informe al Concejo Municipal.

Trámite de Informes de Auditoría. A efecto de informar al Concejo Municipal de sus deberes en el trámite de informes, y en especial de los plazos que deben observarse; así como recordarles sobre las posibles responsabilidades en que puedan incurrir por incumplir injustificadamente los deberes contemplados en la Ley General de Control Interno N° 8292, a continuación se mencionan los siguientes artículos:

ARTÍCULO 36. —INFORMES DIRIGIDOS A LOS TITULARES SUBORDINADOS

ARTÍCULO 37. —INFORMES DIRIGIDOS AL JERARCA.

ARTÍCULO 38.—PLANTEAMIENTO DE CONFLICTOS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ARTÍCULO 39. —CAUSALES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

1.2. —OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO.

El estudio resultó como producto de la evaluación y análisis del perfil general del proyecto y de la contratación efectuada para la ejecución de la "Compra Directa 2009- CD-000010-CL,"Construcción Primera Epata del Salón Multiuso de Caracol de la Vaca".

El estudio se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el Manual Sobre Normas Técnicas de Auditoria para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización; así como el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno, N° 8292.

1.3. — ALCANCE DEL ESTUDIO.

Analizar la documentación presentada por la Administración Municipal, emitiendo al respecto un informe sobre todo lo actuado en la contratación efectuadas para la realización de la obra mediante la "Compra Directa 2009-CD-000010- CL, "Construcción Primera Epata del Salón Multiuso de Caracol de la Vaca"

1.4. — CRITERIOS DE CONTROL INTERNO UTILIZADOS EN LA EVALUACION.

Para realizar el trabajo se consideró la aplicación de los Principios establecidos en las Normas Generales de Control Interno para el Sector Publico, N-2-2009-CO-DFOE, publicado en la Gaceta N° 26 del 6 de Febrero, 2009. Así como, la Ley General de Control N° 8292, del 31 de julio del 2002, la Circular DFOE-114, Oficio 08626, del 07 de agosto, 2001 y el Reglamento R-CO-8-2007, sobre las Normas Técnicas Básicas que Regulan el Sistema de Administración Financiera, emitidas por el ente Contralor y publicadas en la Gaceta N° 58, del 22 de enero, 2007, el Manual de Administración para Contratos de Obra e Infraestructura Pública, y la Ley y Reglamento de Contratación de Administrativa N° 7494.

También, se consideró el análisis de los procesos de planificación de proyectos,(según los Lineamientos Generales de Planificación del Desarrollo Local, 1-1- 2009-CO-DFOE), publicados en la gaceta N° 52, del 16 de marzo del 2009, los principios de eficiencia y eficacia estipulados en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, la Ley de Construcciones y circulares emitidas por la Contraloría General de la República en materia presupuestaria aplicables a los proyectos de obra pública.

1.5. — LIMITACIONES PARA LLEVAR A CABO ESTE ESTUDIO.

Se le envió el oficio N° 421, AIMC-571-11 del 26 de agosto del 2011 al Lic. Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Planificaron y Presupuesto, solicitando certificación de la partida

presupuestaria existente para el año 2009, asimismo se le solicito certificar si para el mes octubre del 2009, existía contenido presupuestario para el referido proyecto. La respuesta suministrada por el Señor Encargado de Presupuesto, no se ajusta con lo solicitado por esta Auditoria, por lo que según nuestro criterio, al no contestar lo solicitado conforme se solicitó, se toma la misma como una limitación para llevar a cabo el presente estudio. Por lo tanto mediante Oficio N°424, AIMC.574-2011, se le está previniendo al Señor Encargado de Presupuesto,' con el fin de que se remita la información de la misma forma como se solicita. De no hacerlo de esa forma, se estaría incumpliendo con los incisos a) y b), del Artículo 33, potestades del Auditor, según la Ley General de Control Interno.

2. RESULTADOS

2.1 Del Perfil del Proyecto, "Compra Directa 2009-CD-000010- CL, "Construcción Primera Etapa del Salón Multiuso de Caracol de la Vaca"

- a) Descripción del Proyecto: En el mes de octubre del año 2009, se confecciono el perfil para el proyecto: "Compra Directa 2009-CD-000010-CL,"Construcción Primera Etapa del Salón Multiuso de Caracol de la Vaca". El expediente proporcionado a esta auditoría, donde constan las acciones, realizadas por la administración municipal, está integrado por 84, folios, numerados en forma continua, consecutiva y sin números anexos bis.
- b) De la invitación a participar en el concurso: Según la documentación examinada, fueron invitados a participar en el proceso de contratación directa, los Señores. Seguridad Roa S.A, Estructuras Metálicas, CPO, Y José Aníbal Tijerino Espinoza.
- c) Del análisis de ofertas: Visto el folio N° 51 del expediente, se localiza un cuadro del análisis de ofertas, mediante el cual se da una ponderación de 100% a la empresa Estructuras Metálicas CPO, S.A; sin embargo el mismo no se encuentra firmado. Según el folio N°52, mediante oficio DP-100- del 03 de noviembre del 2009, el Señor Francisco Gamboa Jiménez, del Departamento de Proveduría, le suscribe nota al Licenciado Juan Emilio Jiménez Delgado, indicando que le hace entrega de dos expedientes para realizarle su respectivo contrato a: Construcción Salón Multiuso Caracol de la Vaca, Procedimiento N° 2009-CD-000010-CL y Construcción de Comedor Multiuso Escuela de Cacoragua, Procedimiento 'N° 2009-CD-000011-CL.
- d) De la constitución del Contrato de Construcción: Con fecha 24 de noviembre del 2009, se constituyó el Contrato de "Construcción Primera Etapa de Salón Multiuso de la Comunidad de Caracol de la Vaca". Mediante la firma del mencionado contrato, se emiten las cláusulas que rigen al mismo, destacándose la Cláusula Cuarta: Condiciones de pago, donde se adquiere el compromiso de pago. (Ver folios del N° 62 al 64). Dicho contrato fue suscrito y firmado por el Señor Alcalde Municipal, el Señor Abogado Municipal y el Contratista.

- e) De la correspondencia interna: Con fecha 07 de diciembre del 2009, mediante oficio DP-211, el Señor Ronald Madriz Flores, del Departamento de Proveduría, suscribe nota al Ing. Luis Chaves Díaz, indicando lo siguiente: "(...) Por este medio hago de su conocimiento que la Contratación Directa Procedimiento N°2009-CD-000010-CL, "Construcción Salón Multiuso Caracol de la Vaca", fue adjudicado a la Empresa Estructuras Metálicas CPO, y cuando procedí a realizar el pago inicial del 50% del valor de la obra como lo indica el contrato, me di cuenta que dicho proyecto no tiene fondos presupuestarios; así mismo le aclaro que este proceso ya se había iniciado cuando yo asumí el puesto de Proveedor a.i. e inclusive se encuentra en el expediente nota foliada N° 51 donde se realizaron los análisis de la oferta y folio N° 52, donde le indican al Departamento Legal que realice el contrato respectivo, por lo que yo le di continuidad sin saber que no tenía los fondos presupuestarios asignados, aclaro que este proceso estuvo paralizado por que se le estaban solicitando algunos documentos a la Empresa Estructuras Metálicas, CPO, cuando esta los presento fue cuando yo proseguí con el proceso. Por tal motivo solicito que me liberen de toda responsabilidad. (...)". (...) Con fecha 11 de diciembre del 2009, mediante oficio IM-234-2009, el Ingeniero Municipal, Señor Luis Chaves, le indica al Señor Ronald Madriz Flores, que con respecto a la construcción de dicho proyecto, debe suspenderse la orden de inicio, esto por cuanto no existe presupuesto para la obra. (...)". (Ver folio N°73).

3. — CONCLUSIONES:

De lo analizado y expuesto en los puntos que anteceden a esta conclusión, se logró identificar una serie de deficiencias de planificación y coordinación, que deja muy claro que la contratación para la "Construcción Primera Etapa de Salón Multiuso de la Comunidad de Caracol de la Vaca", está viciada de nulidad, pues se adquirió un compromiso de pago sin existir el contenido presupuestario tal como lo indico el Señor Ronald Madriz Flores, en su oficio N°DP-211 del 07 de diciembre del año 2009, incumpliendo lo normado en el artículo 103, (Prohibición de efectuar Pagos o Nombramientos sin Contenido Presupuestario), del Cogido Municipal. Asimismo, al rescindir el contrato por los vicios en el procedimiento que se siguió y según la resolución AM-06-2011, del mes de agosto del 2011, de conformidad con al artículo 206 del Reglamento de la Ley de Contracción Administrativa, la administración está obligada a indemnizar al contratista los gastos en que efectivamente incurrió para llevar a cabo la ejecución o el trámite del contrato. Al respecto el oficio N° 03059-2008 del 07 de abril del 2008, DCA-0973, suscrito por la Contraloría General de la Republica, manifiesta:

"(...)Extinción del contrato. Los contratos se extinguen por la vía normal, por el acaecimiento del plazo y la ejecución del objeto contractual. De modo anormal por resolución, rescisión administrativa o declaratoria de nulidad (...)".

Como vemos, la misma norma nos indica que la rescisión en cambio es una de las formas anormales de terminación de un contrato o convenio interadministrativo, al igual que lo es la resolución contractual o la declaratoria de nulidad. En el caso de la rescisión, el contrato

o convenio termina o por decisión unilateral de la Administración (artículo 206 del mismo reglamento) o por un mutuo acuerdo según lo permita el artículo 207 reglamentario.

Cuando se trata de una rescisión unilateral deben medirse razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas y debe seguirse un procedimiento en el cual, de manera razonada se le comunique al contratista cual es el fundamento para terminar — de manera anormal y anticipada — la relación, posibilitándole además manifestarse al respecto. Si la rescisión es definitiva, la Administración debe indemnizar al contratista los gastos en que efectivamente incurrió para llevar a cabo la ejecución y cuando la causa son motivos de interés público, también se le deben reconocer daños o perjuicios.

De lo anterior se desprende que la Municipalidad de Corredores al efectuar la contratación sin el contenido presupuestario y rescindir el contrato por los vicios seguidos en el procedimiento de contratación, está expuesta a tener que cancelar dineros al contratista según su reclamo y lo que la ley le faculte. Dicha erogación le estaría causando un perjuicio económico a la institución, por lo que se deben tomar las medidas que correspondan para subsanar esta situación y que no se le cause perjuicio económico a la Institución.

4— RECOMENDACIONES.—AL CONCEJO MUNICIPAL.

a). Girar instrucciones pertinentes a la Señora Alcaldesa Municipal, a fin de para que se proceda a conformar un órgano de procedimiento administrativo, con el fin de constatar la verdad real de los hechos y a sentar las responsabilidades correspondientes, si existiesen, ante los presuntos responsables. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe copia de nota enviada al Señor Rafael Ángel López Segura Colegio de Finca Naranjo por el Ingeniero Daniel Pérez Villalobos, En vista de su solicitud dirigida ante los honorables señores del Concejo Municipal, con fecha de recibido ante mi oficina el 29 de agosto de 2011, donde solicita la exoneración del pago del impuesto de construcción de la Primera Etapa Gimnasio. Al respecto les indico.

1. En revisión de su solicitud no aportan los descargos legales, donde justificasen que su institución está exenta de este impuesto.

2. Según documentación presentada para la solicitud del permiso de construcción, la obra será realizada mediante contratación de una empresa privada.

En consulta de la norma jurídica que cobija la atención del presente tema, a decir la Ley n° 833: Ley de Construcciones y su Reglamento; y criterio legal de parte de nuestro abogado municipal indican lo siguiente:

Ley 833; artículo 74, "Licencias. Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, de Costa Rica, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con licencia de la Municipalidad correspondiente."

Ley 833; artículo 75, "Edificios Públicos. Los edificios públicos, o sea las edificios construidos, por el Gobierno de la República, no necesitan licencia Municipal. Tampoco la necesitan edificios construidos para otras dependencias del Estado, siempre que sean

autorizados y vigilados por la Dirección General de Obras Públicas." (Subrayado no del original).

Por el caso de su representada su entidad debe presentar debidamente la solicitud de licencia para construir del edificio Primera Etapa Gimnasio, ya que no cumple según artículo 75. Por lo anterior su entidad si presento solicitud de permiso de construcción, pero esta presentación está parcialmente presentada, debido que los requisitos no están completos, a decir, debe completar anexando lo siguiente:

- No está al día el La Junta Administrativa Colegio Finca Naranjo, en sus impuestos municipales y servicios municipales.
- Contrato de adjudicación del proyecto.
- La vialidad ambiental de parte de la Secretaría Técnica Ambiental, esto por tratarse de un área de construcción de 954 m2.

Por lo dispuesto a lo anterior su proyecto no cuenta con la solicitud de licencia para construcción completa, situación que debe corregir.

En lo que correspondiente al tema de la exención de pago del impuesto de construcción, nos indica la Ley n° 833, en su artículo 80,

"Excepción de Pago. Quedan Exceptuadas del pago de estos derechos las dependencias del Gobierno, en obras que ejecute con su personal." (Subrayado no del original).

En conclusión,

1. La Junta Administrativa del Liceo Finca Naranjo debe tramitar su licencia para construcción según se indica Ley n° 833, artículos 01; 02; 74.
2. En conocimiento, que el proyecto será realizado mediante empresa privada que los diseños y supervisión e inspección son de obra privada; y no con personal de su propia dependencia.
3. Así mismo al no presentar la justificación para estar exenta, no pago de impuesto de construcción, al no cumplir con el artículo 80 de la Ley n° 833, se indica que su entidad no puede gozar del no pago del impuesto, es decir debe pagar el impuesto a la construcción que corresponde al 1 % del contrato de adjudicación.

Por lo tanto basado en el criterio del abogado municipal y de la Ley de Construcciones y su Reglamento, Ley n° 833, el permiso de construcción para llevar a cabo el proyecto de Primera Etapa Gimnasio, deben cancelar el impuesto de Ley respectivo.

En igual forma, se le notifica, que en el caso de iniciar las obras sin la licencia para construcción estarían en desacato a la Ley n° 833 y se expondrían a la clausura del proyecto y a las sanciones e infracciones que se regulan en dicha Ley mediante los artículos 88; 89; 90.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe copia de nota enviada a los Señores (as) Asamblea Legislativa por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a usted el acuerdo noveno, artículo ocho de la sesión ordinaria No. 4048,

celebrada por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a las 15:15 horas del día 30 de junio en curso:

"CONSIDERANDO: 1° Que el artículo 1 del Reglamento de la Junta Directiva, Capítulo I, Presidencia Ejecutiva y Dirección Ejecutiva, publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 1997, fundamentándose en el inciso b) del artículo 11 de la Ley de Organización y Funcionamiento de este Instituto, número 4716 del 09 de febrero de 1971, establece que la Junta Directiva está compuesta por siete miembros.

2° Que en inciso n) del artículo tres del Reglamento de la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y Dirección Ejecutiva, dispone " Fijar el criterio institucional en respuesta a las consultas que sobre proyectos de ley y dictámenes, remita a la Institución la Asamblea Legislativa, requiriendo para ello el previo pronunciamiento legal o técnico. Si el, término concedido para evacuar la consulta o externar criterio no alcanzare, será el Presidente Ejecutivo quien lo haga, informando posteriormente a la Junta."

3° Que en las últimas sesiones celebradas por la Junta Directiva- del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, han sido recibidas varias consultas legislativas acerca de proyectos de ley que pretenden transferir o asignar nuevas responsabilidades a los gobiernos locales, sin que se asignen o transfieran los recursos financieros necesarios para la atención y el cumplimiento de la función o responsabilidad encomendada.

4° Que en el capítulo de iniciativas de las señoras y señores miembros de la Junta Directiva, el Director Valerio Hernández presentó una moción que de manera textual reza de la siguiente forma: "MOCIÓN PROPUESTA POR EL DIRECTOR VERNY VALERIO HERNÁNDEZ. FECHA 30 DE JUNIO DE 2011. CONSIDERANDO: PRIMERO: Que a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, llegan en consulta distintas iniciativas convertidas en proyectos de Ley, que tienen relación con el régimen municipal Costarricense. SEGUNDO: Que esta Junta Directiva se ha preocupado por brindar su criterio, dictamen u opinión respecto de los distintos proyectos de ley, brindando las recomendaciones necesarias para el mejoramiento de las iniciativas en los casos que así lo ha estimado conveniente. TERCERO: Que varias de las iniciativas que hemos analizado de data reciente, pretenden el traslado u otorgamiento de nuevas responsabilidades a las Municipalidades del país, no obstante la mayoría de dichas iniciativas son omisas en cuanto al contenido financiero con el cual deberían atenderse tales iniciativas por parte de los gobiernos locales del país en caso de ser aprobados los proyectos de ley. CUARTO: Que si bien es cierto estamos en un momento crucial para el país, en el tema de la descentralización y traslado de competencias, dichas competencias y responsabilidades que deben ser trasladadas a las Municipalidades, deben ir acompañadas del contenido económico que permita la verdadera atención de las mismas, pues de lo contrario el traslado de responsabilidades a los gobiernos locales sin el elemento financiero, en vez de fortalecerlos los obligará a destinar parte de sus ya de por si limitados presupuestos a nuevas obligaciones.

POR LO TANTO MOCIONO PARA QUE LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDE: Solicitar a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa, y a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que cuando se pretenda realizar tramitar y eventualmente aprobar proyectos de ley para trasladar nuevas responsabilidades a las Municipalidades del país, se incluya en dichos proyectos la fuente de financiamiento, el porcentaje y el destino para la atención de las responsabilidades que se estén asignando.

Instruir al señor Secretario de esta Junta Directiva para que transcriba este acuerdo y lo comunique a los señores diputados de la Asamblea Legislativa, a todos los Concejos Municipales del país, a las Federaciones de Municipalidades y a la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes ANAI."

POR TANTO: Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de todos los Miembros de la Junta Directiva, que corresponden al Presidente Ejecutivo, las Directoras Aguiluz Armas y Rodríguez Campos y los Directores Cascante Suárez, Gómez Chaves, Hidalgo Bermúdez y Valerio Hernández, se resuelve:

- a) Declarar el asunto de urgencia pues no se encuentra contemplado en el orden del día, pronunciándose, consecuentemente, sobre el fondo del mismo.
- b) Tener por recibido, analizada y discutida la moción presentada por el Director Valerio Hernández (considerando cuarto)
- c) Solicitar respetuosamente a las señoras y señores Diputados de la Asamblea Legislativa y a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que cuando se pretendan tramitar y eventualmente aprobar proyectos de ley para trasladar nuevas responsabilidades a las Municipalidades del país, se incluya en dichos proyectos la fuente de financiamiento, el porcentaje y el destino para la atención de las responsabilidades que se estén asignando.
- d) Comisionar a la Secretaría General para que conforme a la moción aprobada, comunique el presente acuerdo a las señoras y señores diputados de la Asamblea Legislativa, con copia a todos los Concejos Municipales del país, a las Federaciones de Municipalidades y a la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes ANAI". **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota del Ingeniero Jorge Villalobos Clare, Presidente RECOPE, conforme al procedimiento de donaciones de Asfalto y Emulsión Asfáltica, de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A, se les solicita informe sobre el avance o conclusión de obra, con la donación de asfalto o emulsión asfáltica autorizada en el año 2011, a los Gobiernos Locales que ustedes representan, en un plazo de diez días, a partir de 29 de agosto de 2011. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, invitan al foro Internacional de Experiencias Educativas en el Sector Municipal, organizado por el instituto de Formación-Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, que se llevara a cabo los días 8 y 9 de setiembre de 2011, en el Hotel Crowne Plaza Corobici.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de FEMETROM, invitan al III Congreso Jurídico Municipal Nacional, el 9 de setiembre de 2011 en el Auditorio "Matilde Marín Chinchilla" Municipalidad de San José, de 8:00 am a 4:30 pm.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, se refiere este Despacho a su oficio número SG-535--2011 de fecha 5 de julio de 2011, recibido en esta Contraloría General el 13 de julio pasado, mediante el cual se consulta sobre si esa Municipalidad puede al amparo de la reforma del artículo 62 del Código Municipal, hacer donación directa de un inmueble a la Asociación de Desarrollo de Barrio el Carmen de Abrojo.

Con respecto a la solicitud que usted formula, le indicamos que de conformidad con el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, número 7428 del 07 de setiembre del año 1994, y la circular número CO-529, publicada en La Gaceta Nro. 107 del 05 de junio del año 2000, denominada "Circular sobre la atención de consultas dirigidas a la Contraloría General de la República", la gestión que se nos formula no se ajusta a los términos de la normativa.

Por medio de la vía consultiva esta Contraloría General no está facultada para resolver casos concretos, según el artículo segundo de la circular citada que dispone: "La Contraloría General de la República evacuará las consultas en forma escrita, siempre que versen sobre materias propias de sus competencias constitucionales y legales y no traten sobre situaciones concretas que debe resolver la institución solicitante." Así, la función consultiva se circunscribe a la emisión de criterios de carácter general, sobre aspectos técnico-jurídicos y no sobre las gestiones específicas atinentes a la institución consultante.

Al tratarse en sentido estricto de la resolución de un caso particular, este órgano contralor no entrará a dictaminar por la vía consultiva sobre materia que corresponde al ámbito de gestión de esa Corporación Municipal, de acuerdo con lo expuesto, nos abstenemos de emitir criterio alguno y procedemos al rechazo de plano de la misma.

No obstante lo anterior, con el ánimo de orientar a esa Corporación sobre el régimen jurídico que regula esta materia, ofrecemos adjunto un criterio emitido por este órgano contralor en términos generales mediante oficio N° 1142 (DJ-145-2011) de fecha 8 de febrero de 2011, relacionado con las regulaciones vigentes que pueden ser aplicables en esta materia, a efectos de que ese Municipio adopte la decisión que corresponda. **Ver capitulo de acuerdos.**

ARTÍCULO SEXTO

INFORMES URGENTES:

No se presentaron informes

ARTÍCULO SETIMO

ACUERDOS:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: Se acuerda aprobar el proyecto para construcción y equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil a ubicarse en Ciudad Neilly, mismo que se construirá con recursos provenientes de FODESAF, por medio de una donación de ¢180.000.000.00 (ciento ochenta millones). Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario N°02-2011, que contiene recursos para la construcción y equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil a ubicarse en Ciudad Neilly, mismo que se construirá con recursos provenientes de FODESAF, por medio de una donación de ¢180.000.000.00 (ciento ochenta millones). Acuerdo definitivamente aprobado.

El Regidor Ernesto Pérez Cortes manifiesta que su voto afirmativo es condicionado a que la Municipalidad no tenga que aportar recursos posteriormente, para que después no se diga que no hay recursos para sostener este centro.

El Regidor Jorge Jiménez manifiesta que vota este presupuesto para no entrar el proyecto, pero considera que al mismo debió dársele más análisis, porque no se trata de construirlo nada más, sino que va a pasar después que el edificio esté construido, ¿como se va a sostener este proyecto?

MUNICIPALIDAD DE

AÑO: 2011

MARCO GENERAL

1. Nombre de la institución: MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

2. Panorama institucional:

2.1. Marco jurídico institucional:

En el Capítulo XI de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal el cual es autónomo. El Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril de 1998, contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc, que regula al régimen Municipal Costarricense. Adicionalmente, este Municipio cuenta con la siguiente normativa específica: Reglamentos de: Ventas Ambulantes (Gaceta No. 22 del 22/02/1982), Locales Municipales (Gaceta No. 160 del 25/08/1983), General del Mercado Municipal y su Reforma (Gacetan No. 52 del 14/03/1985 y No. 169 del 06/09/1991), Sesiones, Acuerdos y Comisiones Municipales (Gaceta No. 76 del 22/04/1987), Uso de Vehículos Municipales (Gaceta No. 142 del 28/07/1987), Cobro de Tributo por Extracción de Arena, Piedra y Lastre y sus Derivados (Gaceta No. 183 del 24/09/1987), Funcionamiento Comité Cantonal de Deportes (Gaceta No. 175 del 14/09/1988), Cementerio Municipal (Gaceta No. 175 del 14/09/1988), Nombramiento y Funcionamiento de los Concejos de Distrito (Gaceta No. 123 del 25/06/1997),

Pago de Viáticos a los Señores Regidores (Gaceta No. 28 del 16/06/1998), Egresos Municipales (Gaceta No. 145 del 28/07/1998), Alquiler de Maquinaria Municipal (Gaceta No. 69 del 12/04/1999), Licencias Municipales (Gaceta No. 112 del 12/06/2001), Aplicación de Art. 75 y 76, por Limpieza de Lotes y Otros (Gaceta No. 175 del 12/09/2001), Karaokes, Discomóviles, Música en Vivo y Similares (Gaceta No. 225 del 21/11/2002), Recolección de Basura (Gaceta No. 135 del 20/11/2003), Atención de Permisos de Construcción (Gaceta No. 76 del 26/04/2004), Reglamento para el Procedimiento de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Corredores y su Reforma (Gacetan No. 239 del 7/12/2004 y No. 123 del 27/06/2005).

2.2. Estructura organizacional:

2.2.1. Funciones:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

Adjuntar el organigrama institucional vigente por el Concejo Municipal u órgano colegiado (casos de Federaciones, Ligas, etc.)

2.2.2. Organigrama:

Acuerdo del órgano colegiado donde fue aprobado

2.2.3. Recursos humanos:

Grupos ocupacionales:	Número de plazas ¹	
	Procesos Sustantivos	Procesos de Apoyo
Nivel superior ejecutivo	1	2
Profesional	8	4
Técnico	0	5
Administrativo	3	9
De servicio	22	5
Total de plazas	34	39

¹ Incluye las plazas por sueldos para cargos fijos y servicios especiales.

3. Diagnóstico institucional:

1. Una deficiente recaudación de los tributos municipales regulados y administrados por la municipalidad. 2. Ausencia de un sistema de transparencia y rendición de cuentas institucionalizado y permanente. 3. Falta de espacios para la participación ciudadana. 4. Un deficiente sistema de gestión de los servicios que brinda la Municipalidad, los cuales no permiten la canalización de los recursos necesarios para el desarrollo sostenible de los mismos. 5. Existe una desarticulación entre los servicios sociales demandados por la comunidad y la respuesta que en esta materia se ha dado por parte de la institución.

4. Marco filosófico institucional:

4.1 Misión:

Deseamos un modelo de desarrollo local donde los sectores desvalidos y desprotegidos (discapacitados, adultos mayores, indígenas, mujeres, menores y jóvenes), se integren a los distintos proyectos locales de democracia económica, social, ambiental y política sin discriminación de género, política o creencia religiosa.

Como característica fundamental se aspira a mejorar la calidad de vida con servicios municipales y otros entes del estado y el sector privado para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía. Aspiración que permitirá el desarrollo local en estrecha relación con el ordenamiento territorial.

Queremos una economía que produzca empleo y riqueza, donde nuestros jóvenes puedan ejercitar los conocimientos y destrezas obtenidas en un sistema educativo de excelencia.

Pretendemos que la economía generada por nuestra acción, reconvierta sectores deprimidos, y provea empleo justamente remunerado a familias de bajos ingresos, con respeto hacia el ambiente y la dignidad de las personas.

4.2 Visión:

Compete a la municipalidad, con participación de la ciudadanía en la organización y planificación del desarrollo local, y arreglo a sus facultades jurídicas, administración de los intereses y servicios que persiguen el bienestar común. Para ello, se trazarán las estrategias, dictarán las normas, y ejecutarán las acciones con mecanismos de participación ciudadana que le den sostenibilidad a los principios y valores de legalidad, justicia, eficiencia y transparencia administrativa.

Se promoverá el desarrollo socioeconómico, político y ambiental del municipio en donde los distintos actores políticos, institucionales y comunales, en forma concertada faciliten el crecimiento integrado y armónico de la economía y el desarrollo de la educación, la cultura, la salud y el entorno natural.

4.3 Políticas institucionales:

4.3.1 Descentralización y Participación Ciudadana

1 Reactivación y fortalecimiento de la organización comunal y de los Concejos de Distrito y de otras fuerzas vivas de la sociedad local para que se conviertan en actores protagónicos del desarrollo local.

2 La participación activa de todas las fuerzas sociales en la definición y ejecución de la estrategia y acciones planificadas para el desarrollo local con los mecanismos de control y fiscalización ciudadana en el desarrollo de los proyectos locales.

4.3.2. Modernización Municipal

1 Mejoramiento administrativo de la municipalidad dentro de un esquema de "ordenamiento de la casa" que faciliten la actualización de la gestión de cobros, creación de la oficina de la planificación municipal, capacitación y motivación del personal y saneamiento del presupuesto.

2 Actualización y elaboración de reglamentos y manuales para el nuevo modelo de gestión municipal.

3 Planes estratégico y operativo definidos y ejecutados con participación

4 Impulso de una estrategia de participación, fiscalización, control y mecanismos de participación en la toma de decisiones.

5 Fomento de una campaña para que los servicios públicos se brinden oportunamente, con cobertura total y altos estándares de calidad.

6 Representación de los grupos comunales en las instancias de participación que existen en el gobierno local (Concejos de distritos, otras).

7 Creación de un sistema de comunicación e información intersectorial, interinstitucional y comunal.

8 Programas y proyectos de capacitación definidos para funcionarios municipales y dirigentes comunales, de acuerdo con la determinación de necesidades de capacitación que faciliten procesos de modernización de la gestión municipal comunitaria.

4.3.3. Desarrollo Económico Local

1. Estímulo de la producción y el desarrollo turístico del cantón en armonía con el ambiente.

2 Premiación e incentivo de la creatividad productiva y ética ambiental de las empresas.

3 La dotación y mantenimiento de la infraestructura pública de contrapartida a los nuevos proyectos de inversión.

4 La inversión ordenada y equilibrada con los intereses ambientales, para recuperar la calidad del hábitat y permitir la expansión regulada del turismo ecológico y cultural local.

4.3.4 Ambiente

1. Desarrollar acciones orientadas a convertir a Corredores en un Cantón saludable.

2. Conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.

3. Preservación de bosques, recursos del subsuelo, los recursos hídricos subterráneos y superficiales, el aire y la vida silvestre.

4. La creación de zonas protectoras, reservas, refugios, y de cualquier categoría de manejo.

5. La reforestación de las cuencas hidrográficas del Coto Colorado y sus tributarios, y la recuperación de los suelos degradados.

6. Establecimiento de normas reguladoras para el funcionamiento de empresas de todo tipo en armonía con el ambiente.

7. Establecimiento de cánones ambientales.

8. Fortalecimiento de la Comisión Ambiental Municipal

9. Planes integrales de manejo de desechos.

10. Coordinación de acciones con el Área de Conservación de Osa (MINAE), el Instituto de Acueductos y Alcantarillados, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Instituto de Desarrollo Agrario y el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento.

4.3.5 Política Social Local

1. Prevención de la violencia intra familiar y social.
2. Plan integral de desarrollo social contemplando las necesidades de los Distritos.
3. Mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes mediante prevención de la farmacodependencia.
4. Rescate de las tradiciones y la autenticidad socio-cultural de la población.
5. Mejoramiento de la calidad educativa y del acceso a la tecnología, de estudiantes, profesionales y obreros.
6. Estímulo del deporte, actividad física y mental de la población.
7. Promoción de los derechos y deberes de niños y adolescentes.
8. Programas preventivos para la población en riesgo social de sufrir VIH.
9. Promoción de relaciones saludables en las familias y comunidades.

4.3.6 Infraestructura Equipamiento y Servicios

1. Planes viales, planes de emergencia locales y planes para el desarrollo de la infraestructura básica local y dotación de equipos y mejoramiento en la prestación de servicios.
2. Asignación de los recursos para los distintos planes y programas de trabajo de la institución.
3. Establecimiento de fondos municipales y transferencias de capital para la infraestructura y equipamiento.
4. Creación de la plataforma de servicios municipales.

4.3.7 Ordenamiento Territorial

1. Desarrollo de planes reguladores urbanos, rurales y en la zona marítimo terrestre.
2. La coordinación interinstitucional para la formulación, financiamiento y ejecución de los Planes reguladores.

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)															
1. Nombre de la institución.	Municipalidad de Corredores														
2. Año del POA.	2011														
3. Marco filosófico institucional.															
3.1 Misión:	3.1 Misión: Como Gobierno local Administrar los recursos y Servicios Públicos, Promover el Desarrollo y el Crecimiento Integral de manera innovadora, sostenible, eficiente y oportuna, con el propósito de contribuir al bienestar y a mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón.														
3.2 Visión:	3.2 Visión: Ser una Institución modelo, moderna, comprometida, eficiente, que logre el desarrollo y el crecimiento integral y sostenible del Cantón de Corredores.														
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Descentralización y participación ciudadana 2 Modernización Municipal 3 Desarrollo Económico Local 4 Ambiente 5 Política Social Local 6 Infraestructura, equipamiento y servicios 7 ordenamiento territorial 														
4. Plan de Desarrollo Municipal.															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nombre del Área estratégica</th> <th style="text-align: center;">Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Infraestructura</td> <td>Sistemas de aguas, puentes y caminos, edificaciones u obras básicas</td> </tr> <tr> <td>2 Gestión Ambiental</td> <td>Saneamiento ambiental, limpieza de vías, desechos sólidos</td> </tr> <tr> <td>3 Desarrollo Institucional</td> <td>Comercialización de productos tradicionales, servicio de capacitación asistencial técnica</td> </tr> <tr> <td>4 Política Social Local</td> <td>Organización comunitaria, atención comunidades indígenas, discapacidad.</td> </tr> <tr> <td>5 Ordenamiento territorial</td> <td>Desarrollo del plan regulador, coordinación institucional para formulación y ejecución del plan regulador.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	1 Infraestructura	Sistemas de aguas, puentes y caminos, edificaciones u obras básicas	2 Gestión Ambiental	Saneamiento ambiental, limpieza de vías, desechos sólidos	3 Desarrollo Institucional	Comercialización de productos tradicionales, servicio de capacitación asistencial técnica	4 Política Social Local	Organización comunitaria, atención comunidades indígenas, discapacidad.	5 Ordenamiento territorial	Desarrollo del plan regulador, coordinación institucional para formulación y ejecución del plan regulador.	6	
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área														
1 Infraestructura	Sistemas de aguas, puentes y caminos, edificaciones u obras básicas														
2 Gestión Ambiental	Saneamiento ambiental, limpieza de vías, desechos sólidos														
3 Desarrollo Institucional	Comercialización de productos tradicionales, servicio de capacitación asistencial técnica														
4 Política Social Local	Organización comunitaria, atención comunidades indígenas, discapacidad.														
5 Ordenamiento territorial	Desarrollo del plan regulador, coordinación institucional para formulación y ejecución del plan regulador.														
6															
5. Observaciones.															
Elaborado por:	Carlos Oviedo Avila														
Fecha:															

Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario
N°02-2011

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nombre de la Institucion MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

2. Año 2011

Nivel	Procesos sustantivos				Por programa			Apoyo				Por programa		
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	Tiene que ser "0"	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	Diferencia	Tiene que ser "0"	II	III	IV
Nivel superior	0		0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
Profesional	4		0	0	1	3	7	0	0	0	7	0	0	0
Técnico	3		0	0	3	0	3	0	0	0	3	0	0	0
Administrativa	2		0	0	0	2	16	0	3	0	19	0	0	0
De servicio	32	1	0	0	22	11	0	0	0	0	0	0	0	0
	41	1	0	0	26	16	28	0	3	0	31	0	0	0

RESUMEN:			
Plazas en sueldos para cargos	69	Programa I: Dirección y Administración General	31
Plazas en servicios especiales	4	Programa II: Servicios Comunitarios	26
Plazas en procesos sustantivos	42	Programa III: Inversiones	16
Plazas en procesos de apoyo	31	Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	73	Total de plazas	73

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE
2011
Presupuesto extraordinario 02-2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
	PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADO	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestr	%	% de la meta alcanz				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo economico local	Lograr la construcción y equipamiento del edificio de la Red de Cuido	Mejora	1	Realizar la construcción y equipamiento del edificio de la Red de Cuido periodo 2011 con un espacio de 143 metros cuadrados	N metros construidos		0%	143	100%	100%	Alcalde		bienes duraderos Ç 180,000,000	90.000.000,00	90.000.000,00	
SUBTOTALES							0,0		0,0	0,0				0,00	0,00	
TOTAL POR PROGRAMA							0%		0%	####				90.000.000,00	90.000.000,00	
1% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%	0%						
0% Metas de Objetivos Operativos							0%		0%	0%						
1 Metas formuladas para el programa																

LAS CELDAS EN TONOS CELESTE NO DEBEN SER MODIFICADAS, YA QUE INCLUYEN FÓRMULAS QUE PERMITEN DETERMINAR LOS RESULTADOS DE CADA INDICADOR.

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
MATRIZ DE INDICADORES GENERALES
PLAN OPERATIVO ANUAL
AÑO:

INDICADORES GENERALES														
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			PESO			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	Asignado	Alcanzado		
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	16	#REF!	
	1.1 a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	10	#REF!	
	1.1 b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	6	#REF!	
	1.2	Presupuesto participativo	Recursos financieros destinados a proyectos de inversión participativos del programa III / Total de recursos financieros a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%							0%	16	0.00	
	1.2 a)	Participación de los Concejos de Distrito en los proyectos de inversión	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión propuestos por el Concejo de Distrito e incluidos en el Programa III / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								10	0.00	
	1.2 b)	Concertación de la inversión con la ciudadanía	Recursos financieros asignados a proyectos de inversión del programa III concertados con la ciudadanía / Total de recursos financieros asignados a proyectos de inversión incluidos en el programa III *100	100%								6	0.00	
	1.3	Comunicación de la gestión a la ciudadanía	Informe de labores presentado a la ciudadanía por parte del Alcalde Municipal	Si									8	0.00
	1.4	Gestión de cobro integral (periodo y periodos anteriores)	Monto recaudado por cobro durante el periodo/ Monto total puesto al cobro en el periodo *100	100%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	10	0.00	
	1.5	Ejecución del gasto presupuestado	(Gasto total ejecutado / Gasto total presupuestado)*100	100%			0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	8	0.00	
PROGRAMA II	2.1	Sostenibilidad del servicio de Aseo de Vías (1)	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0%			0,00%	0,00%	0,0%	0,00%	0,00%	7	0.00	
	2.2	Sostenibilidad del servicio de recolección de basura (1)	((Ingresos del servicio- Gastos del servicio)/ Ingresos del servicio)*100	0-10%			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	7	0.00	
PROGRAMA III	3.1	Coefficiente de inversión	(Recursos destinados a proyectos de servicio social y proyectos de inversión/Gastos totales)*100	Mayor a 30%			0,00	0,00	0%	0%	0%	10	0.00	
	3.2	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%	8	0.00	
	3.3	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%			0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	6	0.00	
PROGRAMA IV	4.1	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de partidas específicas	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de partidas específicas / Número total de metas programadas con recursos de partidas específicas	100,00%	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	#REF!	2	#REF!	
	4.2	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de partidas específicas	(Gasto ejecutado de partidas específicas / Gasto total presupuestado de partidas específicas)*100	100,00%			0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	2	0.00	
											Gestión del periodo	100	#REF!	

Nota: (1) Según el artículo 74 del Código Municipal la prestación de servicios considera el costo efectivo más el 10% de utilidad para desarrollarlos.

Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario
N°02-2011

C	O	D	I	G	O	CLASIFICACION ECONOMICA DE INGRESOS	PARCIAL	TOTAL	%
0						INGRESOS		180.000.000,00	
2						INGRESOS DE CAPITAL		180.000.000,00	100,00%
2	4					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		180.000.000,00	100,00%
2	4	1	2			Transferencias de capital de organos descentrados		180.000.000,00	
2	4	1	2	01		Aporte de FODESAF	180.000.000,00		100,00%

Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario
N°02-2011

PROGRAMA III INVERSIONES				180.000.000,00	100,00%
					0,00
GRUPO	1	EDIFICIOS		180.000.000,00	100,00
					0,00
					0,00
Proyecto	05	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO RED DE CUIDO		180.000.000,00	100,00
5		BIENES DURADEROS		180.000.000,00	100,00
	2	CONSTRUCCIONES ADICIONES O MEJORAS		180.000.000,00	100,00
	1	EDIFICIOS	180.000.000,00		100,00

Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario
N°02-2011

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS							
CODIGO	INGRESO	MONTO	CODIGO			APLICACIÓN	EGRESOS
			P	Act/	Proy		
					CODIGO		
2.4.1.2.	aporte de Fodesaf(Fondo de Desarrollo y Asignaciones Familiar	180.000.000,00	III	1	5,02,01	edificios	180.000.000,00
	total	180.000.000,00					
							180.000.000,00

Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario
N°02-2011

JUSTIFICACION DE INGRESOS					
APORTE DE FODESAF					
Se presupuestan los recursos solicitados a FODESAF según perfiles presentados para construcción y equipamiento del Edificio de la Red de Cuido					
JUSTIFICACION DE EGRESOS					
PROGRAMA III: INVERSIONES					
En este programa se incluyen los recursos destinados a Edificios, exclusivamente al proyecto de construcción y equipamiento del Edificio de la Red de Cuido en Corredores.con recursos de aportes de FODESAF					

Municipalidad de Corredores
Presupuesto Extraordinario
N°02-2011

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y	PROGRAMA II:	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTALES
		ADMINISTRACION	SERVICIOS	INVERSIONES	INVERSIONES	
		GENERAL	COMUNALES		PARTIDAS ESPECIFICAS	
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	0,00	0,00	180.000.000,00	0,00	180.000.000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
					0	
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			0		0	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	180.000.000,00	0,00	180.000.000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0	0,00	0	0,20

Acuerdo N°03: Se acuerda solicitar a la Administración que en la medida de lo posible se le brinde el respaldo logístico y económico a la Señora Xinia Castro, miembro de la Comisión de Accesibilidad Municipal, para que participe en el desfile del 15 de setiembre con una carroza patrocinada por la Municipalidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor a la Junta de Educación de la Escuela de Río Incendio de Laurel, en actividades deportivas que estarán realizando el día 11 de setiembre del año 2011, en la comunidad de comunidad de Río Incendio, con el objetivo de recaudar fondos para la reparación del centro educativo de esta comunidad.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor (dos bares diferenciados grandes y tres bares pequeños) a la Junta de Educación de la Escuela de Paso Canoas en festejos cívico culturales que estarán realizando los días del 09 al 19 de setiembre del año 2011, en el Campo Ferial de Paso Canoas, con motivo de celebrar las Fiestas de la Confraternidad Tico Panameña.

De igual manera se define el horario de la celebración de estos festejos cívico culturales de la siguiente forma: De lunes a jueves y domingos hasta las doce de la noche y de viernes a sábado a hasta las 2:00 a.m.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°06: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de Finca Roble de Laurel, en actividad deportiva que estarán realizando los días 10 y 11 de setiembre del año 2011, en la comunidad de Finca Roble, de Laurel, con el objetivo de recaudar fondos para poder seguir dándole mantenimiento a la plaza de futbol.

Se les solicita que al concluir la actividad, deben presentar un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°07: Se acuerda Trasladar al Señor Asesor Legal del Concejo Municipal, copia nota suscrita por los trabajadores municipales, dirigida a la Alcaldía Municipal, solicitando se haga efectivo el pago de un 3% que corresponde a bono escolar para el segundo semestre del año 2011, de conformidad con los acordado en negociación de salarios realizada entre el Sindicato de Empleados Municipales de Corredores y la Administración de la Municipalidad.

Siendo que las negociaciones de salarios con los trabajadores, se realizando en el marco de lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo de esta Municipalidad y siempre se han realizado con el Concejo Municipal, y por ende aprobadas por el Concejo Municipal.

Esta negociación a que hacen referencia los trabajadores municipales se realizó con el anterior Alcalde Municipal.

En base a lo expuesto el Concejo Municipal le solicita realice el estudio correspondiente para determinar la legalidad de dicha negociación y la competencia del anterior Alcalde para llevar a cabo esta negociación y legitimar lo que ahí acordado y brinde un informe al Concejo Municipal.

De igual manera se le solicita a la Administración, que mientras se realiza la investigación, se paralice el pago de lo ahí pactado. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°08: Se acuerda trasladar al Señor Asesor Legal del Concejo Municipal, informe de auditoría N°AIMC-575-11 del 5 de setiembre del año 2011, a efecto que realice un estudio del mismo y brinde un informe al Concejo sobre lo procedente. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°09: Se acuerda autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de la Cuesta para que intervengan y realicen mejoras en el Parque de la Comunidad de la Cuesta, esto dentro del marco del convenio entre la Municipalidad y esta Asociación para mejorar la infraestructura del Parque de la Cuesta. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°10: Se acuerda trasladar al Señor Asesor Legal del Concejo Municipal, para su estudio y recomendación al Concejo oficio de la Contraloría General de la República, relacionado con donación de un inmueble a la Asociación de Desarrollo de Barrio el Carmen de Abrojo. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°11: El Concejo Municipal de Corredores acuerda acoger en todos sus extremos el informe de Auditoría Interna N° AIMC-060-11, del 29 de agosto del 2011, relacionado con la Compra Directa 2009-CD-000010-CL, "Construcción Primera Epata del Salón Multiuso de Caracol de la Vaca" para lo cual acuerda girar instrucciones a la Señora Alcaldesa Municipal, a fin que proceda a conformar un órgano de procedimiento administrativo, con el fin de constatar la verdad real de los hechos y a sentar las responsabilidades correspondientes, si existiesen, ante los presuntos responsables.

Acuerdo N°12: El Concejo Municipal de Corredores respetuosamente le solicita su valiosa ayuda, para que se nos asigne un lugar dentro de las instalaciones de la UNED, los días lunes a partir de las 4:00 p.m. para llevar a cabo las sesiones ordinarias y también para sesionar extraordinariamente dos veces al mes, mismas que se podrían celebrar cualquier día de la semana, aunque generalmente se programan para los días miércoles o viernes y también por lo general a partir de las 4:00 p.m.

Nuestra solicitud la fundamentamos en que ya pronto se va a dar inicio a la construcción del edificio de la Municipalidad, y el espacio del tiempo sería, lo que se lleve la construcción del nuevo edificio de la Municipalidad de Corredores.

Acuerdo N°13: Se acuerda comunicar a Señor Jorge Zúñiga López, Directivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, que de acuerdo con el informe rendido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, suscrito por las Señoras Sandra

Poveda y Sirlet Carballo Marchena, Tesorera y Secretaria de este Comité, en el cual indican que usted tiene pendiente de liquidar por concepto de recursos girados de fondos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores la suma de ¢617.300.00 (seiscientos diecisiete mil trescientos), correspondientes a los cheques N°1733-1 del 31 de marzo del 2011, del cual tiene pendiente liquidar ¢117.300.00. De igual manera el cheque N°1868-4, de fecha 30 de junio del 2011, por un monto de ¢300.000.00 y también pendiente de liquidar el cheque N°1882-7, de fecha 7 de julio, por un monto de ¢100.000.00.

Por tanto por tratarse de fondos públicos transferidos por la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, se le solicita que en un plazo de 5 días hábiles a partir del recibo de esta nota, informe sobre las razones, por las cuales usted no ha no ha presentado la liquidación de dichos recursos.

Acuerdo N°14: Se acuerda comunicar al Señor Gerardo Moncada Ordoñez, que de acuerdo con el informe rendido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, suscrito por las Señoras Sandra Poveda y Sirlet Carballo Marchena, Tesorera y Secretaria de este Comité, en el cual indican que usted tiene pendiente de liquidar por concepto de recursos girados de fondos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores la suma de ¢250.000.00 (doscientos cincuenta mil), correspondientes a los cheques N°1896-8, de fecha 20 de julio del 2011 por un monto de ¢50.000.00 y el cheque N°1898-0 del 20 de julio del 2011, por un monto de ¢200.000.00.

Por tanto por tratarse de fondos públicos transferidos por la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, se le solicita que en un plazo de 5 días hábiles a partir del recibo de esta nota, informe sobre las razones, por las cuales usted no ha no ha presentado la liquidación de dichos recursos.

Acuerdo N°15: Se acuerda comunicar a la Señora Ana Lucia Moscoso Morera, que de acuerdo con el informe rendido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, suscrito por las Señoras Sandra Poveda y Sirlet Carballo Marchena, Tesorera y Secretaria de este Comité, en el cual indican que usted tiene pendiente de liquidar por concepto de recursos de fondos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores la suma de ¢8.890.00 (ocho mil ochocientos noventa), correspondientes a un saldo pendiente de caja chica, cuando usted ocupó el cargo de Tesorera del Comité, así como facturas pendientes de entregar.

Por tanto por tratarse de fondos públicos transferidos por la Municipalidad al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, se le solicita que en un plazo de 5 días hábiles a partir del recibo de esta nota, informe sobre las razones, por las cuales usted no ha presentado la liquidación de dichos recursos, así como la presentación de las facturas a que se hace referencia en el informe del Comité de Deportes.

Acuerdo N°16: Se acuerda conformar la Comisión de Cultura Municipal, con los siguientes miembros del Concejo: Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Aurelia Martínez Ríos y los Síndicos Ana Virginia Gamboa Granados y Abel Gómez Gómez. De igual manera se acuerda solicitar a la Asociación de Guías de Turismo, nombren un representante de esa Asociación en esta Comisión.

Acuerdo N°17: Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo 5 de octubre del presente año, a partir de las 4:00 p.m. en las instalaciones de la UNED, para tratar lo relacionado

con el problema de la proliferación de los bares clandestinos en el Cantón. Cursar invitación a esta sesión los funcionarios de Defensoría de las Habitantes, Ministerio de Salud, OIJ, PANI, Ministerio de Seguridad Pública y la Policía Control de Drogas.

Acuerdo N°18: Se acuerda solicitar a la Señora Alcaldesa Municipal, gire las instrucciones al departamento correspondiente a efecto que se atienda denuncia de los vecinos de la comunidad de Veracruz de Paso Canoas, quienes se quejan de un vecino, al que le dicen Cascarita, que sin permiso de la Municipalidad ni de ninguna institución ha colocado reductores de velocidad, sin ningún estudio, lo que hace que los mismos se vuelvan peligrosos para quienes transitan por la vía principal de esa comunidad.

Acuerdo N°19: Se acuerda comunicar a la Asociación de Desarrollo de Ciudad Neilly, el más sincero agradecimiento por toda la colaboración y atención brindada al Concejo Municipal, permitiendo celebrar las sesiones en el Salón anexo del Salón Comunal, sin embargo por razones de exceso de ruido, provenientes del gimnasio ubicado contiguo al lugar donde se estaban realizando las sesiones, lo que perturbaba el desarrollo de las mismas, el Concejo Municipal tomo la decisión de reunirse en una de las aulas de la Universidad Estatal a Distancia, donde se tiene las condiciones de calma y tranquilidad que se requieren para las sesiones del Concejo.

De igual manera comunicarles que en el momento que se tenga necesidad de realizar alguna actividad en dichas instalaciones con antelación se les estará solicitando.

Acuerdo N°20: Se acuerda apoyar en todos sus extremos el acuerdo noveno aprobado en la sesión N°4048 celebrada por la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal el día 30 de junio del año en curso, por medio del cual se le solicita respetuosamente a las señoras y señores Diputados de la Asamblea Legislativa y a la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que cuando se pretendan tramitar y eventualmente aprobar proyectos de ley para trasladar nuevas responsabilidades a las Municipalidades del país, se incluya en dichos proyectos la fuente de financiamiento, el porcentaje y el destino para la atención de las responsabilidades que se estén asignando.

ARTÍCULO OCTAVO

MOCIONES:

No se presentaron mociones

ARTÍCULO NOVENO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO DECIMO

CIERRE DE LA SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las nueve de la noche del día 05 de setiembre de 2011, el señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Mainor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal